

Si soy **DOBLE NACIONAL**, ¿puedo PERDER LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA en algún caso?

Sí, hay **DOS CASOS** en los que puedes perder la nacionalidad española:

CASO 1

- Eres nacional español de origen
- Estás emancipado
- Resides habitualmente en el extranjero
- Has adquirido otra nacionalidad o utilizas exclusivamente la nacionalidad extranjera que se te hubiera atribuido antes de emanciparte (*no si esta otra nacionalidad es de un país iberoamericano, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal*)

CASO 2

- Eres nacional español de origen
- Has nacido y resides en el extranjero
- Eres hijo de padre o madre españoles, que hubiera nacido también en el extranjero
- Las leyes del país donde resides te atribuyen su nacionalidad

¿Cómo puedo EVITAR LA PÉRDIDA DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA?

Declarando ante el encargado del Registro Civil la voluntad de conservar la nacionalidad española ([mira aquí cómo hacerlo](#))

¿Qué PLAZO tengo para hacer esta declaración?

3 años desde

Caso 1: la adquisición de la nacionalidad extranjera o la emancipación

Caso 2: la mayoría de edad o la emancipación